

**ACUERDO No. 05 DE 2010
(ACTA 05 DEL 08 DE JUNIO DE 2010)**



Por medio del cual se crea el Programa Académico de Especialización en Gerencia de Servicios en Salud, Modalidad Presencial de la Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos.

SEGUNDO: La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 y el Decreto 1001 de 2006 prescriben las condiciones que deben tener los programas de pregrado y postgrado, con miras a obtener su Registro Calificado.

TERCERO: El Consejo Académico, en sesión del día 01 de junio de 2010, Acta 05, recomendó al Consejo Superior la aprobación de la Propuesta académica de Especialización en Gerencia de Servicios en Salud, Modalidad Presencial de la Fundación Universitaria Luis Amigó, para ser ofrecida en la ciudad de Medellín.

CUARTO: El Consejo Superior, en sesión del día 08 de junio de 2010 analizó la propuesta de Especialización en Gerencia de Servicios en Salud y la encuentra pertinente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y créase el Programa Académico de **Especialización en Gerencia de Servicios en Salud** de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Gerencia de Servicios en Salud de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en la Modalidad Presencial, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín, con una totalidad de 28 Créditos y el mismo conducirá al Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la información correspondiente, con miras a obtener el Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil diez (2010).



PADRE OMAR JAVIER DUITAMA MUÑOZ
Presidente (E) Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

